|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 1 alDocumento 11(Add.18)-S** |
|  | **17 de septiembre de 2019** |
|  | **Original: inglés/español** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 4 del orden del día |

4 de conformidad con la Resolución **95 (Rev.CMR-07**), considerar las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;

Introducción

La Resolución **95 (Rev.CMR-07)** encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones lo siguiente:

1) Realice un examen general de las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias precedentes y, previa consulta con el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones y con los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, presente un informe a la segunda Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC 19-2) en lo que concierne al *resuelve* 1 y al *resuelve* 2, que incluya una indicación de los posibles puntos del orden del día relacionados;

2) Incluya en el citado informe, en colaboración con los Presidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Radiocomunicaciones, los informes de situación de los estudios realizados por el UIT-R sobre los asuntos solicitados en las Resoluciones y Recomendaciones de conferencias anteriores, pero que no figuran en el orden del día de las dos próximas conferencias.

Por otro lado, en la RPC 19-2 algunas administraciones propusieron que se considerara la posibilidad de modificar la Resolución **95 (Rev.CMR-07)** e invitaron a las demás administraciones a estudiar este asunto en el marco de los preparativos para la CMR-19.

Propuesta

La Propuesta Interamericana relativa al punto 4 del orden del día de la CMR-19 apoya que en el «*resuelve invitar a las futuras conferencias mundiales de radiocomunicaciones competentes*» se incluya el «*resuelve* 2» que se incluyó como modificación en el texto de la RPC, con el objeto de que se incluya un punto permanente relativo al examen de Resoluciones y Recomendaciones de conferencias precedentes conforme al «*resuelve* 1» de la Resolución referida.

MOD IAP/11A18A1/1#50358

RESOLUCIÓN 95 (Rev.CMR-19)

Examen general de las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias
administrativas mundiales de radiocomunicaciones y conferencias
mundiales de radiocomunicaciones

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

*a)* que es importante que las Resoluciones y Recomendaciones de las anteriores conferencias administrativas mundiales de radiocomunicaciones y conferencias mundiales de radiocomunicaciones sean objeto de un examen continuo, a fin de mantenerlas actualizadas;

*b)* que los informes presentados por el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a conferencias anteriores proporcionaron una base útil para proceder al examen general de las Resoluciones y Recomendaciones de conferencias anteriores;

*c)* que la Conferencia examina las Resoluciones y Recomendaciones de conferencias precedentes que estén relacionadas con su orden del día, con objeto de considerar su posible revisión, sustitución o derogación y de adoptar las medidas correspondientes;

*d)* que es necesario establecer algunos principios y directrices para que las futuras conferencias aborden las Resoluciones y Recomendaciones de conferencias precedentes no explícitamente relacionadas con el orden del día de la Conferencia,

resuelve invitar a las futuras conferencias mundiales de radiocomunicaciones competentes

1 a que examinen las Resoluciones y Recomendaciones de conferencias precedentes sin relación explícita con ningún punto del orden del día de la Conferencia con objeto de:

– derogar las Resoluciones y Recomendaciones que ya han cumplido su función o ya no son necesarias;

– evaluar la necesidad de mantener las Resoluciones y Recomendaciones, o partes de ellas, que requieren estudios del UIT-R sobre los que no se haya experimentado progreso alguno durante los dos últimos periodos entre conferencias;

– actualizar y modificar las Resoluciones y Recomendaciones, o partes de ellas, que se hayan quedado anticuadas, y corregir omisiones evidentes, incoherencias, ambigüedades o errores de redacción, y efectuar la consiguiente armonización;

2 que se incluya un punto permanente relativo al examen de Recomendaciones UIT‑R conforme al *resuelve* 1 de la presente Resolución;

3 a que determinen, al principio de la Conferencia, qué comisión de la misma tiene la responsabilidad fundamental de examinar cada una de las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias anteriores,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que lleve a cabo un examen general de las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias precedentes y, previa consulta con el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones y con los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, presente un Informe a la segunda Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC), que incluya una indicación de los posibles puntos del orden del día relacionados;

2 que incluya en el citado Informe, en colaboración con los Presidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, los Informes de situación de los estudios realizados por el UIT‑R sobre los asuntos solicitados en las Resoluciones y Recomendaciones de conferencias anteriores, pero que no figuran en el orden del día de las dos próximas conferencias,

invita a las administraciones

a presentar contribuciones sobre la aplicación de la presente Resolución a la segunda reunión de la RPC,

invita a la Reunión Preparatoria de la Conferencia

a que incluya en su Informe el resultado del examen general de las Resoluciones y Recomendaciones de conferencias precedentes, sobre la base de las contribuciones presentadas por las administraciones a la segunda reunión de la RPC y teniendo en cuenta el citado Informe del Director, a fin de facilitar el seguimiento por parte de la Conferencia.

**Motivos**: Es pertinente incluir como un punto del orden del día permanente la labor de examinar las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias precedentes, con el objeto de adoptar las medidas correspondientes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_